



San Salvador, 08 de marzo de 2019



RBTFS

Red de Mujeres de la
Reserva de Biósfera
Transfronteriza Trifinio
Fraternidad de El Salvador

Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, licenciado Ricardo José Gómez Guerrero, en conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Mujer.

En 1975 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y, en El Salvador fue oficializado por la Asamblea Legislativa en el año 2004, con el Decreto Legislativo 290. Se trata de una fecha que se celebra en muchos países del mundo, en la cual se conmemoran más de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo para las mujeres de todos los continentes, sin atender a sus diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas.

Este año, el tema elegido por Naciones Unidas para conmemorar esta fecha es “Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio”, centrándose en formas innovadoras para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, en especial en las esferas relativas a los sistemas de protección social, el acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible.

El logro de la igualdad de género en el mundo, tal y como lo ha sostenido ONU MUJERES, requiere de innovaciones sociales, que funcionen tanto para hombres como para mujeres y que no dejen a nadie atrás.

En nuestro país han existido avances legales y sociales; sin embargo, los desafíos todavía son muy grandes. Por una parte, las defensoras de los derechos del medio ambiente -principalmente aquellas afectadas por proyectos extractivos mineros- expresan que continúan siendo objeto de insultos, estigmatización o difamación, siendo cuestionadas por descuidar el rol de cuidadoras y recibiendo amenazas, agresiones e incluso, perdiendo la vida por su labor; casos que al ser denunciados ante las instancias correspondientes, carecen de una investigación efectiva -con enfoque de género, identidad indígena, afrodescendiente y campesina- que permita procesar a quienes son responsables de tales hechos, quedando los mismos en impunidad y dejando a este grupo de mujeres en situación de indefensión.



www.pddh.gob.sv



San Salvador, 08 de marzo de 2019

Por otra parte, el no suscribir el Convenio 177 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su Recomendación 184 no permite que las bordadoras a domicilio sean reconocidas como trabajadoras del sector textil y mucho menos pueden optar a las garantías establecidas en dicho Convenio. Desde enero 2018 hasta la fecha, las bordadoras a domicilio no reciben el salario mínimo establecido por el Consejo Nacional del Salario Mínimo en El Salvador (CNSM) para dicho rubro, ni el pago de horas extra. Además, carecen de horarios justos, descanso remunerado, vacaciones, licencias por enfermedad o maternidad, acceso a la formación, derecho a constituir o a afiliarse a las organizaciones que escojan y a participar en sus actividades; también están excluidas de la cobertura del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y del Sistema de Ahorro de Pensiones.

Asimismo, se requiere de cambios transformadores y enfoques integrados que eliminen las barreras estructurales actuales, reduzcan la brecha digital y permitan que las mujeres estén ampliamente representadas en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, matemáticas y el diseño.

Por todo lo anterior, insto al funcionariado público, a las judicaturas, a las direcciones de empresas privadas, y a la sociedad en general, para que continuemos trabajando a fin de generar espacios inclusivos, y así alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Finalmente, reafirmo mi compromiso de velar por el respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres, con enfoque en grupos femeninos vulnerables: mujeres indígenas, mujeres adultas mayores, mujeres con discapacidad, mujeres rurales, y mujeres privadas de libertad; y, contribuir, desde el cumplimiento del mandato constitucional, a generar una cultura de paz.

San Salvador, 8 de marzo de 2019.

